



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-39

Fecha:	abril 24 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Vicepresidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Reorganización empresarial y/o liquidación patrimonial

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de la Circular CSJBOYC19-17 del 4/4/2019, suscrita por el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare, en el que informa sobre el trámite de procesos de Liquidación empresarial, Pasivos, Insolvencia – Liquidación Patrimonial de persona, de la señora Dayani Chaparro Condia, Fredy del Carmen Choconta Salazar y la Sociedad inversiones Boyacá LTDA.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Cordialmente,

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Vicepresidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM